

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Enero 15 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar 2000 formularios de Licencias de Conducir, con sus respectivos sobres termosellables, y de acuerdo a Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta se realizará mediante Trato Directo, con la empresa Casa Moneda de Chile S.A., por tratarse de una adquisición con un Proveedor que entrega confianza y seguridad en la entrega de sus productos, de acuerdo a lo señalado en el dicho Reglamento, Artículo N° 10, numeral 7, letra "f", que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado, en razón a la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamentadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."

Que, el proveedor Casa de Moneda tiene una vasta experiencia, en la confección de este tipo de formularios, tanto técnica, como en la calidad de fabricación de este tipo de insumos, necesarios e imprescindibles para el trabajo realizado por la Dirección de Tránsito del Municipio.-

Que, por lo anterior, la Municipalidad debe tener un stock permanente para satisfacer la demanda de este tipo de documentación, imprescindible para la conducción de vehículos motorizados.-

Que, estos formularios deben ser adquiridos a la brevedad, puesto que se encuentran con muy poco Stock.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, los Términos de Referencia adjuntos a la presente Resolución.-

2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut N° 60.806.000-6, por la suma de \$ 4.498.200 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Seeplan

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)